



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

ACUERDO No 03 de 2023 (febrero 6 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 14 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2014, PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -ITFIP"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, artículo 65 Literal d, el Estatuto General Acuerdo 21 de junio 18 de 2018, artículo 26 numeral 19 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el decreto No 3462 de diciembre 24 de 1980, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento de la ley 24 de 1988, se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP- adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Que el -ITFIP- se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante la Resolución 1895 de abril 17 de 2007, de conformidad como lo establece la ley 749 del 2002.

Que el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL presentó al Ministerio de Educación Nacional (MEN), los documentos para la obtención del registro calificado de condiciones institucionales, bajo el código de proceso PRE1241.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), entre las observaciones recibidas en el proceso de solicitud de condiciones institucionales, nos manifiestan que no existe congruencia entre la Misión y Visión estipuladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Estatuto General.

Que el Proyecto Educativo Institucional, fue adoptado mediante el Acuerdo No. 14 de septiembre 26 de 2014, en su contenido estipula la Misión y Visión como identidad Institucional, el cual reza:

"MISIÓN. El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional".

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

"VISIÓN. Al 2019 el ITFIP será una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional".

Que la Misión y la Visión contemplada en el Acuerdo No. 21 de junio 18 de 2018, ESTATUTO GENERAL, es el siguiente:

"MISIÓN. El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, forma profesionales íntegros, líderes transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz".

"VISIÓN. En el 2024, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, será reconocido por sus programas académicos de alta calidad y el liderazgo en la formación de profesionales íntegros, emprendedores, gestores de un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo ambiental y sostenible de la región y la Nación, en un contexto globalizado, fortaleciendo la cultura de la paz".

Que la Misión y Visión estipulado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), no se encuentra ajustado al ESTATUTO GENERAL, Acuerdo No. 21 de junio 18 de 2018.

Que es necesario modificar la Misión y Visión contemplado en el Acuerdo No. 14 de septiembre 26 de 2014, Proyecto Educativo Institucional (PEI), del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

Que el Consejo Académico en sesión del 31 de enero de 2023, según Acta No. 03 propone al Consejo Directivo la modificación de la Visión y Misión estipulado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP-.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo No. 14 de septiembre 26 de 2014, Proyecto Educativo Institucional (PEI), del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar la Misión y Visión estipulada en el Acuerdo No. 14 de septiembre 26 de 2014, Proyecto Educativo Institucional (PEI), del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

"MISIÓN. El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, forma profesionales íntegros, líderes transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz”.

“VISIÓN. En el 2024, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, será reconocido por sus programas académicos de alta calidad y el liderazgo en la formación de profesionales íntegros, emprendedores, gestores de un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo ambiental y sostenible de la región y la Nación, en un contexto globalizado, fortaleciendo la cultura de la paz”.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, el cual deberá.

Dada en el Espinal Tolima a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidenta del Consejo Directivo

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó: Orlando Varón Giraldo, Vicerrector Académico.

Vo.Bo. Arturo Hernández Pereira
Asesor Jurídico